

**PUBLICADA**  
Tarija, 18 de Abril del año 2018



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**  
**ORDENANZA MUNICIPAL 014/2018**

*Ing. Alfonso Lema Grosz*  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a establecido en la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y el Código Niño, Niña y Adolescente, es deber de los Gobiernos Municipales, promover y desarrollar programas y proyectos en defensa y protección de la niñez y adolescencia, así como planificar actividades culturales, recreativas y de esparcimiento en bien de los niños, niñas y adolescentes.

Que, el Gobierno Municipal tiene la firme voluntad de promover la participación activa de niños y niñas, propiciando espacios de participación para la proposición y formulación de políticas y planes en beneficio de la niñez tarijeña.

Que, en homenaje al día del niño boliviano, cada 12 de abril de cada año se lleva a cabo la elección del Alcalde y Concejo Municipal Infantil con finalidad de que puedan generar y desarrollar Políticas, Proyectos y Programas en beneficio de su sector.

Que, el Alcalde Infantil y los miembros del Concejo Infantil gestión 2.017, han desarrollado una labor especial en el año del Bicentenario de la Batalla de La Tablada, participando en diversas actividades y actos para resaltar los doscientos años de la Batalla de La Tablada".

Que, es deber de las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal en representación de nuestra ciudad Tarija, reconocer instituciones comprometidas con la protección y desarrollo integral de nuestra niñez.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones y Premiaciones del Concejo Municipal establece que se otorgue Distinción de Honor a destacadas instituciones culturales, deportivas y de servicio, que hubieren aportado al desarrollo social, económico, cultural y deportivo del departamento.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones y Premiaciones.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar mediante un Diploma la "DISTINCIÓN DE HONOR" de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, al: **ALCALDE Y CONCEJALES MUNICIPALES INFANTILES** Gestión 2.017, por su participación en el año del Bicentenario de la Batalla de La Tablada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encomendar al Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira y al Presidente del Concejo Municipal Ing. Alfonso Paúl Lema Grosz, la entrega de los Diplomas de Honor con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veintinueve días del mes marzo del año dos mil dieciocho.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE**

*Alfonso Lema Grosz*  
*Ing. Alfonso Lema Grosz*

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

*Lia Pira Flores Willarroel*  
**CONCEJAL SECRETARIA**

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los... días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

*Rodrigo Paz Pereira*  
*Lic. Rodrigo Paz Pereira*

**ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA**